

GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de diciembre de 2009 No. 120

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y EVOLUCION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2009.

PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicio Integral Aeronáutico, S.A. de C.V.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduria General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Equipos Avanzados de Precisión, S.A. de C.V.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL





INFORME DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y EVOLUCION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2009

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 5º Transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2009, que señala que para efectos de seguimiento, transparencia y combate a la corrupción, el Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a más tardar el día 20 del mes siguiente a la conclusión del anterior, deberá rendir un informe mensual pormenorizado de la aplicación de los recursos y de cada uno de estos programas. A continuación se presenta el correspondiente al mes de noviembre de 2009 en los siguientes términos:

745	PROGRAMA	REGLAS DE OPERACION	PRESUPUESTO EJERCIDO ENE-NOV	AVANCE FISICO
1.	Programa Compromiso Seguridad Alimentaria	Publicadas el 20/01/2009 en la Gaceta del Gobierno	\$1,742,486.88	Se han liberado \$15,577,200.00.Se han beneficiado a 136,139 familias.

2.	Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas	Publicadas el 20/01/2009 en la Gaceta del Gobierno	\$151,542,804.17	Se cuenta con un padrón de 93,000 beneficiarias, para el mes de noviembre se han dispersado apoyos para 70,414 beneficiarias de zonas rurales y urbanas.
3	Programa Compromiso con el Futuro / Apoyo a Mujeres	Publicadas el 20/01/2009 en la Gaceta del Gobierno	\$12,453,168.82	En el mes de julio 6,001 madres adolescentes integraron el padrón definitivo, a quienes se les dota mensualmente de un paquete nutricional, el cual comprende un periodo de nueve meses.
4.	Programa Apadrina a un Niño Indígena	Publicadas el 20/01/2009 en la Gaceta del Gobierno	\$11,247,029.22	A partir de mayo el programa mantiene el padrón de 4,500 beneficiarios de la 3ª etapa.
5.	Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores	Publicadas el 20/01/2009 en la Gaceta del Gobierno	\$783,690,484.20	Durante los meses de enero a noviembre se han entregado 1,461,330 paquetes nutricionales.
6.	Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 60 a 69 años	Publicadas et 20/01/2009 en la Gaceta del Gobierno	\$54,528,888.38	Durante los meses de enero a noviembre se han entregado 587,133 paquetes nutricionales a los beneficiarios.
7.	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas	Reglas de Operación Federales	\$5,596,154.07	Se han liberado la totalidad de los recursos estatales autorizados y federales para la ejecución de las obras, con un avance del 70% general, presupuesto que se aplicó en acciones de electrificación, modernización de carreteras, alcantarillado y drenaje, beneficiando a 25,191 habitantes de 19 municipios.
8.	Programas del Ramo 20	Reglas de Operación Federales	\$26,090,238.00	Se han liberado recursos por la cantidad de 27,291,788.00, de los cuales \$3,148,922.00 corresponden al programa Empleo Temporal; \$1,000,000.00 para el programa Opciones Productivas; \$11,142,866.00 para el programa 3x1 para Migrantes: \$2,000,000.00 de Coinversión Social; \$5,000.000.00 al programa Rescate de Espacios Públicos; y \$5,000,000.00 al programa Hábitat, los cuales fueron ejercidos en su totalidad. Referente al programa Coinversión Social de los \$2,000.000.00 liberados se han ejercido \$798,450.00.

\$1,046,891,253.74

ATENTAMENTE

MTRO. EFRÉN ROJAS DÁVILA SECRETARIO (RUBRICA).



PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicio Integral Aeronáutico, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- Area de Responsabilidades.- Expediente Administrativo de Sanción 03/2009.

CIRCULAR 07/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "SERVICIO INTEGRAL AERONAUTICO, S.A. DE C.V.".

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 80, fracción I, punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución emitida el veintiuno de septiembre de dos mil nueve en el expediente administrativo de sanción a proveedores y contratistas 03/2009 instruido en contra de la empresa "Servicio Integral Aeronáutico, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, con la empresa que nos ocupa, ya sea de manera directa o por interpósita persona, por un término de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la mencionada Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

La presente se emite en México, Distrito Federal, el treinta de septiembre de dos mil nueve.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jesús María Robledo Sosa**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de octubre de 2009).



CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Equipos Avanzados de Precisión, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-NC-DS-185/2007.- Oficio 00641/30.15/4832/2009.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 3 inciso D) y 80 fracción l apartado 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2, 8, 9 primer párrafo y 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/4817/2009 de fecha 18 de septiembre de 2009, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0185/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Equipos Avanzados de Precisión, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Transcurrido el plazo antes señalado, la inhabilitación, aun cuando haya sido cumplida, subsistirá hasta que el infractor realice el pago de la multa correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2009.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de octubre de 2009).